

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

### SERVICIO DE ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RIESGOS Y PLANES DE CONTINGENCIA DE LA REFINERÍA ACTUAL, LAS UNIDADES PRINCIPALES Y AUXILIARES DEL PMRT QUE INCLUYE SU APROBACIÓN ANTE LA AUTORIDAD

#### I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica el aviso de contratación futura del “Servicio de Consultoría para la Elaboración e Integración de los Estudios de Riesgos y Planes de Contingencia de la Refinería Actual, las unidades Principales y Auxiliares del PMRT que incluye la aprobación ante la Autoridad”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Edificio Administrativo PETROPERÚ – Prolongación Av. G-2 Piura – Talara - Pariñas.
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en Agosto 2020.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en Setiembre 2020.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Coordinación Contrataciones Talara - Unidad Contrataciones - Jefatura Logística en la Oficina de Trámite Documentario en el Edificio Administrativo de PETROPERU S.A. / Prolongación Av. G-2 Piura – Talara - Pariñas.

##### 1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del “Servicio de Consultoría para la Elaboración e Integración de los Estudios de Riesgos y Planes de Contingencia de la Refinería Actual, las unidades Principales y Auxiliares del PMRT que incluye la aprobación ante la Autoridad”.

##### 1.2. Sistema de Contratación:

A Precios Unitarios.

##### 1.3. Plazo de ejecución del servicio:

Por un periodo de doce (12) meses.

#### II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El alcance de las labores del servicio deberá incorporar todas las instalaciones de la Nueva Refinería Talara:

- Unidades de Procesos.
- Servicios Auxiliares y Facilidades.
- Patio de Tanques de Refinería Talara, incluye Casas de Bombas.
- Patio de Tanques Tablazo.
- Sistema de Transferencia hacia Muelles 1 y 2.

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Sistema de Transferencia hacia Planta Ventas Talara.
- Sistema de Despacho por Muelles 1 y 2.
- Sistema de oleoductos de tablazo.
- Instalaciones Portuarias.
- Instalaciones y Edificios dentro de instalaciones de RFTL.
- Otras identificadas durante el servicio y que se encuentren dentro de las instalaciones de la Nueva Refinería Talara.

PETROPERÚ cuenta con Estudios de Riesgos e Informes HAZOP, cuyo alcance contempla las instalaciones actuales en operación. Estos documentos requieren ser actualizados e integrados. Asimismo, cuenta con Plan de Contingencias de la Refinería Talara existente.

Asimismo, PETROPERÚ cuenta con los Estudios de Riesgos y/o Informes HAZOP de las Unidades de Procesos y Sistemas Auxiliares, elaborados por sus contratistas EPC de forma independiente.

### III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Se evaluará el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM) presentados por los Postores. Las propuestas que no cumplan con los RTM serán descalificadas.

El Postor podrá presentarse en forma independiente o como Consorcio.

#### DEL POSTOR:

El CONTRATISTA deberá acreditar experiencia en servicios de consultoría de elaboración de estudios de riesgos y planes de contingencia en refinerías de petróleo y/o plantas de procesamiento de hidrocarburos, con un monto facturado de S/ 2'000.000,00 (dos millones de soles con 00/100 soles) en tres (3) servicios, en los últimos diez (10) años, a la fecha de presentación de propuestas.

Para la presentación de propuestas, el postor deberá sustentar la experiencia mediante una copia del contrato / carta de clientes / memorias anuales, y facturas, actas de conformidad, u otro documento sustentatorio, como requisito obligatorio. En aquellos casos que, a solicitud del postor, no pueda entregar los documentos protegidos como información confidencial, éste debe exhibirlos ante un Notario Público y en presencia de representantes de PETROPERÚ, lo cual se dejará constancia en acta correspondiente.

#### DEL PERSONAL

El Director del Proyecto que proponga el Postor deberá tener veinte (20) años de experiencia en Seguridad en el Sector Oil & Gas, Certificado en Seguridad Funcional (SIL) y acreditar haber dirigido o participado en la elaboración de diez (10) estudios en refinerías de petróleo o plantas de procesamiento de hidrocarburos.

El postor es responsable de que la descripción de los trabajos y/o partidas consignadas en los Certificados y/o Constancias de Trabajo presentados, sean lo suficientemente claras para que pueda ser calificada el tipo de experiencia que se pretende acreditar.

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

### IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO.

### V. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio será efectuado de acuerdo a lo indicado a continuación:

Actividad	Ubicación
Etapa 1	Oficina del CONTRATISTA
Etapa 2	Oficina del CONTRATISTA
Etapa 3	Remotamente
Etapa 4	Oficina del CONTRATISTA
Etapa 5	Oficina del CONTRATISTA
Etapa 6	Oficina del CONTRATISTA / Talara (talleres)
Etapa 7	Oficina del CONTRATISTA / Talara (talleres)

### VI. PÓLIZAS: (De ser el caso)

El CONTRATISTA es responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguros y coberturas que por Ley le competen a su actividad. Adicionalmente y en amparo al presente contrato, deberá contar con las siguientes pólizas de seguros.

- **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL COMPRENSIVA**, constituida por la Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Contractual y Responsabilidad Civil Patronal (estarán cubiertos todos los trabajadores, sean estos empleados u obreros), daños directos a terceros, daños corporales, daños materiales o patrimoniales, por una Suma Asegurada no menor de US\$ 500,000.00, en agregado anual.
- **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTOMÓVILES**, hasta por una Suma Asegurada de US\$ 100,000.00 por cada vehículo. Esta póliza se considera si el CONTRATISTA ingresara vehículos a las instalaciones de Refinería Talara.

#### DISPOSICIONES GENERALES PARA LAS PÓLIZAS DE SEGUROS:

- Las pólizas de seguros deberán contratarse en compañías de seguros sujetas al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- Entregar a PETROPERÚ S.A. copia de las pólizas de seguros y comprobantes que certifiquen el pago de la prima de seguro, antes de iniciar los trabajos.
- En el supuesto caso que las pólizas de seguros sean insuficientes o no puedan ejecutarse por cualquier motivo, ante la eventualidad de un siniestro, el Contratista asumirá directamente el pago de la indemnización a terceras personas, así como a PETROPERÚ S.A. y a su personal.
- En caso de siniestro, el importe del deducible será asumido por el Contratista. PETROPERÚ S.A., su personal y terceros afectados, serán íntegramente indemnizados.
- Es responsabilidad del CONTRATISTA obtener coberturas adicionales, a las señaladas anteriormente, cuando sea aplicable. La no contratación de las pólizas

## **AVISO DE CONTRATACION FUTURA**

necesarias y adicionales no libera de responsabilidad al CONTRATISTA por los daños ocasionados a PETROPERÚ S.A. y/o a cualquier tercero que se vea afectado, siempre que le sean imputables.

### **VII. GARANTÍAS:**

El CONTRATISTA presentará una carta fianza como garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la cual será emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, y tendrá vigencia durante todo el periodo de prestación del servicio, a cargo del CONTRATISTA.

Las garantías serán solidarias, irrevocables, incondicionales, de realización automática y sin beneficio de exclusión, ejecutable al sólo requerimiento de PETROPERÚ, bajo la responsabilidad de la entidad que la emite, la misma que deberá estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Asimismo, culminado el plazo de ejecución del servicio, el CONTRATISTA se compromete a absolver cualquier consulta de PETROPERÚ relacionadas a los entregables del Servicio, hasta por un plazo de un (1) año, contados a partir de la conformidad del servicio.

El CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del Servicio por un plazo de cinco (5) años contados a partir de la conformidad final otorgada por PETROPERÚ, en materia de riesgos de seguridad de procesos y/o seguridad funcional.